

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4219

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) DISPONESE la demarcación de un espacio exclusivo, en una extensión de 10 (diez) metros, para el aparcamiento de dos (2) unidades para emergencias, de propiedad del CENTRO MEDICO SAN FRANCISCO, en el lugar que se consigna a continuación:

- Acera lado Norte de Bv. 9 de Julio: a partir de los 5 mts. hacia el Oeste de la línea de edificación Oeste de calle Rivadavia.-

Art. 2º) REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la ciudad de San Francisco, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cinco.-